



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

Ordenanza N° 01/2020

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Lucerna Ocotepeque, a través del Departamento de Justicia emite la siguiente Ordenanza:

PRIMERO: En acatamiento del decreto de **ALERTA ROJA** emitido mediante el decreto **PCM-005 2020**, que establece el **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA POR 14 DIAS A PARTIR DEL 17 DE MARZO** en el territorio Nacional debido a la rápida propagación de la PANDEMIA del **CORONAVIRUS**.

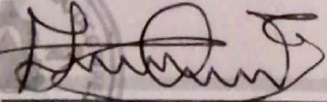
SEGUNDO: Les solicitamos a toda la ciudadanía del Municipio de Lucerna Ocotepeque a mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la secretaria de salud.

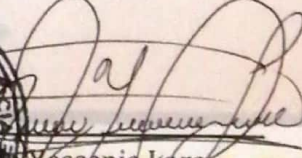
TERCER: Se ordena suspender temporalmente toda la actividad pública y privada en todo el término Municipal como ser: **fiestas bailables, encuentros deportivos, eventos sociales culturales, religiosos y centros de recreación como balnearios.**

CUARTO: Solicitamos a todos los propietarios, centros de distribución de alimentos, iglesia pequeñas y negocios aplicar las medidas de seguridad recomendadas por la secretaria de salud.

El Departamento Municipal de Justicia con las facultades que la ley le confiere **ORDENA:** la suspensión temporal de toda actividad pública en todo el término Municipal así mismo ordena a la ciudadanía tomar todas las medidas de prevención para evitar el contagio de la enfermedad del **CORONAVIRUS**, todo esto en la aplicación del artículo 18 y 29 de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) en no cumplimiento a la **ORDENANZA** se procederá en aplicación de la ley penal, civil y administrativo.

CUMPLACE; Lucerna Ocotepeque 16 de Marzo del 2020


Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
Lucerna Ocotepeque


Meilyn Yessenia Lara
Directora de Justicia Municipal
Lucerna Ocotepeque